

San Luis de la Paz, Gto., a 25 de mayo del 2023.

**Lic. Jairo Armando Álvarez Vaca.**  
**Secretario del H. Ayuntamiento.**  
**Presente.**

Por medio del presente y de manera más atenta, me dirijo a Usted con el debido respeto que se le merece para hacer la debida comprobación del subsidio otorgado a "Jóvenes Guerreros San Luis Rey A.C." por un monto de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 m.n.) el cual fue debidamente utilizado en un taller de certificación de consejería en adicciones, en el cual se llevo a cabo los días 28, 29,30,31 de marzo y 01 de abril del año en curso, cubriendo un horario de 17:00 a 22:00 horas, anexo las evidencias.

Sin otro particular por el momento, y agradezco las atenciones y quedo como su atento y seguro servidor.

  
JOSE LUIS AGUILAR

**PRESIDENTE DE LA A.C. JOVENES GUERREROS SAN LUIS REY**  
**C. CALANDRIA #01 LOC. MISION DE CHICHIMECAS**



RFC emisor: JGS140303HD8  
 Nombre emisor: JOVENES GUERREROS SAN LUIS REY  
 RFC receptor: MSL850101GCC  
 Nombre receptor: MUNICIPIO SAN LUIS DE LA PAZ  
 GUANAJUATO  
 Código postal del receptor: 37900  
 Régimen fiscal: Personas Morales con Fines no Lucrativos  
 Uso CFDI: Gastos en general

Folio fiscal: 47A2A2AD-3B98-45BC-A590-FBED42038627  
 No. de serie del CSD: 00001000000505285868  
 Código postal, fecha y hora de emisión: 37900 2023-05-24 12:41:38  
 Efecto de comprobante: Ingreso  
 Régimen fiscal: General de Ley Personas Morales  
 Exportación: No aplica

**Conceptos**

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
01010101		1.00	1.48	Unidad de servicio	50,000.00	50,000.00		Si objeto de impuesto.		
Descripción	APORTACION DE SUBSIDIO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS DE LA PAZ GTO				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento	Número de cuenta predial				IVA	Traslado	50,000.00	Tasa	0.00%	0.00

Moneda: Peso Mexicano  
 Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)  
 Método de pago: Pago en una sola exhibición

**Subtotal** \$ 50,000.00  
**Impuestos trasladados** IVA 0.00% \$ 0.00  
**Total** \$ 50,000.00

**Sello digital del CFDI:**

fMynPqQFsqG74HWcN41I0LnMPRbLDcP+e+KkGx1TvNVjeh7SZqQA9L8me9clRKDyHuLGRQVRAIx951XV/WfnxOL.OuCjw6IQSebzgKgX62j6Ha2WV+deeL83toFg+IFaVLLWIPszcg16xgdygVAD140xpKRoeInJmQda9SumnxyI.NvIach1cb2jSKHx59BR2BP4gepjfens6KNUddPylatuvxAX6gIRxNctG7oZ9d37NhjRmXKkHzievJ2XAmRGzHoR7ncJK2A11Tlwr87N3hS.JrwpBOh4VfV1sFQkkfrWP0sK1Ovt20VYjKGuU8mM3MvVkoTH+CFi4JM5HiQ==

**Sello digital del SAT:**

AqFQvBdW835PWemOBKPI02Hcy4intDF3f7nwqf7v5j7w00QlIXDhKkCle0/QUZC7hRZDEJmhjUs0z3CY/O8oo9JhOMXcmRASdtemqIEeP4c80DROUjSdlnmo5hSNvxqd3HZg+K1sh4ExNfbHHyrSdMUss0E417x+NggEayjl03lRCdhn2f6Avjxvll+ca14OpoiWk5fWb8KFvk+NdAjobNeGPbejRvVAM07Rs05ZtwMFPXX23whzdakE8hw+pMSSyRc3yTHguoFAu9L.TVM7YR+hl.6NAO7dCysZgFVYS3adEj8sNw8btsrSU8f7eQos3Ae7j6AR5Sis6GC798IAgzPlv==

**Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:**

||1|47A2A2AD-3B98-45BC-A590-FBED42038627|2023-05-24T12:44:07|SAT970701NN3|fMynPqQFsqG74HWcN41I0LnMPRbLDcP+e+KkGx1TvNVjeh7SZqQA9L8me9clRKDyHuLGRQVRAIx951XV/WfnxOL.OuCjw6IQSebzgKgX62j6Ha2WV+deeL83toFg+IFaVLLWIPszcg16xgdygVAD140xpKRoeInJmQda9SumnxyI.NvIach1cb2jSKHx59BR2BP4gepjfens6KNUddPylatuvxAX6gIRxNctG7oZ9d37NhjRmXKkHzievJ2XAmRGzHoR7ncJK2A11Tlwr87N3hS.JrwpBOh4VfV1sFQkkfrWP0sK1Ovt20VYjKGuU8mM3MvVkoTH+CFi4JM5HiQ==|00001000000504465028||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2023-05-24 12:44:07

No. de serie del certificado SAT 00001000000504465028





## “JOVENES GUERREROS SAN LUIS REY A.C.”

Centro de tratamiento para adicciones

San Luis de la paz, Gto., 24 de abril de 2023

**Asunto:** RECIBO DE EFECTIVO

Recibí de la presidencia municipal de San Luis de la paz, Guanajuato (H. **AYUNTAMIENTO 2021 – 2024**) la cantidad de **\$50,000.00 (cincuenta mil pesos M.N.)** misma que se proporcionó por medio de una transferencia bancaria a la tarjeta de la institución, como apoyo para la capacitación y certificación del personal que labora en nuestra institución **“JOVENES GUERREROS SAN LUIS REY A.C.” Centro de tratamiento para adicciones, ubicado en Carretera San Luis- Dolores Hidalgo Km. 7, colonia el crucero en San Luis de la Paz; Guanajuato.**

JOVENES GUERREROS  
SAN LUIS REY A.C.  
4º y 5º paso 24 horas T.I.  
CENTRO DE REHABILITACIÓN  
PARA ADICCIONES

DOMICILIO:

TEL. (468) 688 4883 CEL. (468) 104 7337  
guerrerosanluis@hotmail.com  
www.facebook.com/guerreros.sanluis

---

**Sello de la institución**





ESTADOS UNIDOS MEXICANOS  
 CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA  
 DE REGISTRO DE POBLACIÓN

**SEGOB**

DIRECCIÓN GENERAL DEL  
 REGISTRO NACIONAL DE POBLACIÓN E IDENTIDAD



**Clave:**  
**AUXL770927HGTGXS02**



**Nombre**  
**JOSE LUIS AGUILAR**

Fecha de inscripción	Folio	Entidad de registro
11/10/2000	72123557	GUANAJUATO



111033197702286

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

JOSE LUIS AGUILAR

PRESENTE

Ciudad de México, a 21 de abril de 2023

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales, ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**

SECRETARIO DE GOBERNACIÓN



Estas son a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la confirmación de su clave en TELCURP, marcando el 800 911 11 11

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

**TRÁMITE GRATUITO**

Los Datos Personales recabados, incorporados y tratados en la Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población, son utilizados como elementos de apoyo en la función de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad en el registro y acreditación de la identidad de la población del país, y de los nacionales residentes en el extranjero; asignando y expidiendo la Clave Única de Registro de Población. Dicha Base de Datos, se encuentra registrada en el Sistema Persona del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (<http://persona.ifai.org.mx/persona/welcome.do>). La transferencia de los Datos Personales y el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, deben realizarse conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, y demás normatividad aplicable. Para ver la versión integral del aviso de privacidad ingresar a <https://renapo.gob.mx/>



Comisión Federal de Electricidad®

CFE Suministrador de Servicios Básicos  
Río Ródano No. 14, colonia Cuauhtémoc,  
Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06500,  
Ciudad de México. RFC: CSS160330CP7

**AGUILAR JOSE LUIS**

CALANDRIA 1  
MISION DE CHICHIMECAS  
MISION DE CHICHIMECA, C.P. 37900  
MISION DE CHICHIMECA, GTO

**TOTAL A PAGAR:**  
**\$542**

(QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.N.)

**Obtén tu aviso recibo más fácil y rápido**

Actualiza tus datos mediante el QR y  
obtendrás éste y otros beneficios

**NO. DE SERVICIO : 083200255961**

**RMU : 37900 20-02-06 RALB-630706 080 CFE**

**TARIFA: 01 NO. MEDIDOR: W54086 MULTIPLICADOR: 1**

**PERIODO FACTURADO: 25 NOV 22 - 25 ENE 23**

**LÍMITE DE PAGO: 10 FEB 23**

**CORTE A PARTIR:**  
**11 FEB 23**



**¡Escanea el código y listo!**

Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
	Medida	Estimada	Medida	Estimada			
<b>Energía (kWh)</b>		04865		04545	320		
Básico					150	0.939	140.85
Intermedio					130	1.146	148.98
Excedente					40	3.346	133.84
Suma					320		423.67
							<b>Subtotal</b>

Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.



Costos de la energía en el Mercado Eléctrico Mayorista					Desglose del importe a pagar	
Concepto	\$	\$/KW	\$/KWh	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)
Suministro	55.56	0.00	0.00	55.56	Energía	423.67
Distribución	0.00	0.00	344.29	344.29	IVA 16%	67.79
Transmisión	0.00	0.00	56.26	56.26	Fac. del Periodo	491.46
CENACE	0.00	0.00	2.37	2.37	DAP <sup>(2)</sup>	50.84
Energía	0.00	0.00	240.00	240.00	Adeudo Anterior	388.46
Capacidad	0.00	0.00	155.20	155.20	Su Pago	-388.00
SCnMEM <sup>(1)</sup>	0.00	0.00	1.92	1.92	<b>Total</b>	<b>\$542.76</b>

**Apoyo Gubernamental 431.93**

(1) SCnMEM. Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro



Fecha, hora y lugar de impresión: 30 ENE 23 09:25:29 hrs. Galaxia RG 210 Centro San Luis de la Paz, Guanajuato México CP 37900



37DP09V94377071C

**CFE-contigo**



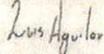
**\$542**

(QUINIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M.N.)

**LISTA DE BENEFICIADOS**  
**CURSO- TALLER DE CONSEJERIA EN ADICCIONES**

No.	NOMBRE	FIRMA
1.	Jose Luis Aguilar Jimenez	
2.	Oscar Aguilar Torres	
3.	Lorena Janeth Ramirez Ortega	
4.	Jesus Martinez Pereira	Jesus <del>MT</del> Pereira
5.	Hugo Martinez Alvarado	Hugo Mtz A
6.	Gabriel Escamilla Sanchez	Gabriel Escamilla Sanchez
7.	Oswaldo Barrientos Torres	Oswaldo BT
8.	Ana Line Otero Mendez	Ana Lin Otero M.





EDUARDO ENCINAS MORA  
 SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1709038491<<2558120678565  
 9911101H2812313MEX<00<<01710<9  
 AGUILAR<JIMENEZ<<JOSE<LUIS<<<<


**MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**CREDECIAL PARA VOTAR**

NOMBRE  
 AGUILAR  
 JIMENEZ  
 JOSE LUIS

DOMICILIO  
 C GENERAL ANAYA 430  
 COL LA MONTANITA 37900  
 SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

CLAVE DE ELECTOR AGJMLS99111011H500  
 CURP AUJL991110HGTGMS05

ESTADO 11 MUNICIPIO 033 SECCIÓN 2558  
 LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2018 VIGENCIA 2028

FECHA DE NACIMIENTO  
 10/11/1999  
 SEXO H





81 81









EDMUNDO JACOBO MALTA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

**IDMEX1691226609<<2558046848133**  
**6406039H2712310MEX<02<<06670<6**  
**AGUILAR<TORRES<<OSCAR<<<<<<<<<**


MÉXICO
**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**CREDENCIAL PARA VOTAR**



FECHA DE NACIMIENTO  
**03/06/1964**  
SEXO **H**

NOMBRE  
**AGUILAR TORRES OSCAR**  
DOMICILIO  
**C GENERAL ANAYA 430  
 COL LA MONTAÑITA 37900  
 SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.**

CLAVE DE ELECTOR **AGTROS64060311H500**  
CURP **AUTO640603HGTGRS02**
AÑO DE REGISTRO **1991 02**

ESTADO **11**
MUNICIPIO **033**
SECCIÓN **2558**

LOCALIDAD **0001**
EMISIÓN **2017**
VIGENCIA **2027**



MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR



NOMBRE  
RAMIREZ  
ORTEGA  
LORENA JANETH  
DOMICILIO  
C SAN AGUSTIN 110  
COL LOS PINOS 37900  
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

FECHA DE NACIMIENTO  
27/10/1996

SEXO M



CLAVE DE ELECTOR RMORLR96102722M500

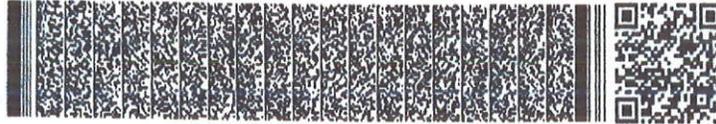
CURP RAOL961027MQTMRR01 AÑO DE REGISTRO 2014 01

ESTADO 11 MUNICIPIO 033 SECCIÓN 2543

LOCALIDAD 0001 EMISIÓN 2017 VIGENCIA 2027



INE



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

EDMUNDO JACOBO MOLINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1682219775<<2543099928415  
9610275M2712310MEX<01<<04474<1  
RAMIREZ<ORTEGA<<LORENA<JANETH<

INE

Jesús

SECRETARÍA DE INTERIORES  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1483073202<<2586090742609  
9310276H2612317MEX<01<<10822<2  
MARTINEZ<PEREIRA<<JESUS<<<<<<

MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
MARTINEZ  
PEREIRA  
JESUS

FECHA DE NACIMIENTO  
27/10/1993  
SEXO H

DOMICILIO  
PRIV 5 DE MAYO S/N  
LOC LA CIENEGA 1 37900  
SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.

CLAVE DE ELECTOR MRPRJS93102711H200

CURP MAPJ931027HGTRRS06 AÑO DE REGISTRO 2011 01

ESTADO 11 MUNICIPIO 033 SECCIÓN 2586

LOCALIDAD 0047 EMISIÓN 2016 VIGENCIA 2026






Gabriel Escamilla Sanchez  
 EDUARDO JACOBO HERNANDEZ  
 SECRETARIO SUBSISTIVO DEL  
 INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX1955416191<<2359124827916  
 0009232H2912316MEX<00<<14348<1  
 ESCAMILLA<SANCHEZ<<GABRIEL<<<<


 MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
 CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
 ESCAMILLA  
 SANCHEZ  
 GABRIEL  
 DOMICILIO  
 C CAMINO REAL 8  
 LOC LA PRESITA 37850  
 SAN DIEGO DE LA UNION, GTO.  
 CLAVE DE ELECTOR ESSNGB00092311H200  
 CURP EASG000923HGTSNBA0 AÑO DE REGISTRO 2019 00  
 ESTADO 11 MUNICIPIO 029 SECCIÓN 2350  
 LOCALIDAD 0085 EMISIÓN 2019 VIGENCIA 2029

FECHA DE NACIMIENTO  
 23/09/2000  
 SEXO H
















**I.- Datos Generales**

<b>Código</b>	<b>Título</b>
EC0548	Consejería en adicciones

**Propósito del Estándar de Competencia**

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como consejeros que brindan orientación y apoyan el proceso de tratamiento y rehabilitación de consumo de sustancias psicoactivas, lo que permitirá contribuir a la mejora de la calidad de los servicios de atención de adicciones en nuestro país.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en Estándares de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

**Descripción general del Estándar de Competencia**

El EC describe lo que una persona que brinda orientación y apoyo a nivel individual, grupal y familiar en el proceso de tratamiento y rehabilitación de adicciones debe de realizar, desde obtener las características personales y necesidades de atención de la usuaria/usuario, apoyar en la gestión para la atención integral de al interior/exterior del establecimiento, brindar consejería en la atención de las adicciones hasta proporcionar seguimiento en el proceso de la consejería.

El presente EC se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

**Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres**

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior y requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

**Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló**

Para la Prevención y Atención de las Adicciones

**Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:**

18 de mayo de 2015

**Periodo sugerido de revisión /actualización del EC:**

5 años

**Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación:**

11 de junio de 2015

**Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones (SINCO)****Grupo unitario**

Sin referente en el SINCO

**Ocupaciones asociadas**

Sin referente en el SINCO

**Ocupaciones no contenidas en el Sistema Nacional de Clasificación de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**

Consejera/Consejero en adicciones

Madrinas/Padrinos

Servidoras/Servidores

Operadoras/Operadores

**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)****Sector:**62 Servicios de salud y de asistencia social <sup>T</sup>**Subsector:**623 Residencias de asistencia social y para el cuidado de la salud <sup>T</sup>**Rama:**6232 Residencias para el cuidado de personas con problemas de retardo mental, trastorno mental y adicciones <sup>T</sup>**Subrama:**62322 Residencias para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción <sup>T</sup>**Clase:**

623221 Residencias del sector privado para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción

623222 Residencias del sector público para el cuidado de personas con problemas de trastorno mental y adicción

El presente EC, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

**Organizaciones participantes en el desarrollo del Estándar de Competencia**

- Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC),
- Centro Nacional para la Prevención y el Control de las Adicciones (CENADIC),
- Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas/Organización de Estados Americanos (CICAD/OEA).

**Relación con otros estándares de competencia**

Estándares relacionados



- EC0446 Conducción de procesos de autoconocimiento profundo en el ámbito productivo

**Aspectos relevantes de la evaluación**

**Detalles de la práctica:** Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y en ambiente controlado; sin embargo, pudiera realizarse de forma simulada si el área de evaluación cuenta con los materiales, insumos, e infraestructura, para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

**Apoyos/Requerimientos:**

- Personal (Usuaría/usuario, otros usuarios para la realización de actividades con el grupo, familia/personas significativas y director/responsable del establecimiento).
- Cuestionarios de valoración de la adicción /instrumentos de valoración de la adicción/referente de entrevista.
- Formatos de registro (normativos y del establecimiento, en su caso).

**Duración estimada de la evaluación**

- 45 minutos en gabinete y 5 horas con 15 minutos en campo, totalizando 6 horas.

**Referencias de Información**

- Ley General de Salud.
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.
- Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.
- Reglamento de la Ley General de Salud en materia de prestación de servicios de atención médica.
- Código Penal Federal.
- Norma Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009 Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
- Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012 Del expediente clínico.
- Norma Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-1994 Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
- Código de Ética y Conducta para la Consejera y el Consejero en Adicciones.
- Guía para la Referencia/Contrarreferencia de Usuarios a los Servicios Especializados en Adicciones.



**II.- Perfil del Estándar de Competencia**

**Estándar de Competencia**

Consejería en adicciones

**Elemento 1 de 4**

Obtener características personales y necesidades de atención de las adicciones

**Elemento 2 de 4**

Apoyar en la gestión para la atención integral de la usuaria/usuario al interior/exterior del establecimiento

**Elemento 3 de 4**

Brindar consejería en la atención de las adicciones

**Elemento 4 de 4**

Proporcionar seguimiento en el proceso de la consejería en adicciones

**III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia**

Referencia	Código	Título
1 de 4	E1744	Obtener características personales y necesidades de atención de las adicciones

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Recibe a la usuaria/usuario en el establecimiento:
  - Dándole la bienvenida,
  - Reconociendo su asistencia al establecimiento, y
  - Mencionando las características de la valoración.
2. Valora la severidad de la adicción y las características de la usuaria/usuario:
  - Obteniendo información a través de entrevista/instrumentos/cuestionarios sobre el nivel de severidad,
  - Identificando a través de la entrevista con la usuaria/usuario el grado de apoyo familiar y social recibido,
  - Identificando la modalidad de tratamiento requerida por la usuaria/usuario,
  - Mencionando a la usuaria/usuario la modalidad de tratamiento que corresponda a sus características y necesidades de atención, e
  - Informando al Responsable/Director/Encargado del establecimiento su ingreso/derivación de la usuaria/usuario.
3. Identifica el interés y disposición al cambio de la usuaria/usuario:
  - Obteniendo información a través de entrevista/cuestionario para identificar la disposición al cambio, y
  - Aplicando técnicas de la entrevista motivacional para promover el cambio.
4. Explica los resultados de la valoración integral realizada en la consejería a la usuaria/usuario/familia/ otras personas significativas:
  - Informando los resultados obtenidos de la valoración,
  - Confirmando que la usuaria/usuario haya recibido una valoración médica/mental, conforme a la normatividad vigente, y
  - Notificando al Responsable/Director/Encargado del establecimiento sobre el resultado de la valoración de la usuaria/usuario.
5. Informa a la usuaria/usuario/familia/personas significativas las características de la consejería:
  - Mencionando los componentes del proceso de consejería y su importancia,
  - Describiendo a la usuaria/usuario la importancia de involucrar activamente a su familia/otras personas significativas en el plan de consejería, y
  - Confirmando a través de preguntas que la información proporcionada haya quedado comprendida.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**



1. El resultado de la valoración de la adicción de la usuaria/usuario obtenido:
  - Está fundamentado en la entrevista/instrumentos/cuestionarios aplicado/s.
2. El plan de consejería individual/grupal elaborado:
  - Está estructurado con base a los principales componentes del tratamiento en adicciones y priorizados de acuerdo a las necesidades de la usuaria/usuario,
  - Especifica las metas y objetivos medibles, alcanzables y cuantificables a cumplir en el corto/mediano/largo plazo, e
  - Incluye las acciones a seguir para el cumplimiento de las metas establecidas en el plan de consejería.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS****NIVEL**

- |  |              |
|--|--------------|
| 1. Modelo de etapas de cambio de Prochaska y Diclemente.   | Conocimiento |
| 2. Derechos de los pacientes.  | Conocimiento |
| 3. Proceso adictivo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fases del proceso adictivo.</li> <li>• Criterios de diagnóstico de abuso y dependencia de drogas conforme a la Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y problemas relacionados con la salud: CIE-10.</li> <li>• Conceptos básicos y las estructuras del Sistema Nervioso Central que intervienen en el proceso adictivo.</li> </ul> | Conocimiento |
| 4. Principales trastornos de salud mental asociados al consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.  | Conocimiento |

**GLOSARIO**

- |  |           |   |
|--|-----------|---|
| 1. Establecimientos adicciones:            | en        | Son los establecimientos de carácter público, privado o social, fijos o móviles, cualquiera que sea su denominación, que proporcionan servicios para la atención específica de personas con consumo perjudicial o adicción a sustancias psicoactivas, y que, en cualquier caso, operan bajo un modelo de atención profesional, de ayuda mutua o mixto.  |
| 2. Responsable establecimiento adicciones: | del<br>en | Para el efecto se estará a lo dispuesto en la Ley General de Salud y en el Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica. Por lo que se refiere a los grupos de ayuda mutua, éste podrá ser un adicto en recuperación, que tenga dos años como mínimo de abstinencia en el consumo de sustancias psicoactivas y en su proceso de rehabilitación. |
| 3. Usuario                                 |           | Es toda aquella persona que requiera y obtenga la prestación de cualquier tipo de servicio relacionado con el uso, abuso o dependencia de sustancias psicoactivas. La palabra usuario hace referencia tanto a personas de sexo masculino como del femenino.   |



Referencia	Código	Título
2 de 4	E1745	Apoyar en la gestión para la atención integral de la usuaria/usuario al interior/exterior del establecimiento

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

### DESEMPEÑOS

1. Informa sobre las necesidades de atención requerida por la usuaria/usuario al interior/exterior del establecimiento:
  - Identificando las necesidades de atención integral de la usuaria/usuario de acuerdo con la valoración inicial/proceso de consejería,
  - Comunicando al director/responsable/equipo multidisciplinario los servicios requeridos para la atención, y
  - Corroborando con la usuaria/usuario/director/responsable/equipo multidisciplinario que se hayan atendido las necesidades.
2. Propone acciones de referencia/contrarreferencia de la usuaria/usuario a otros servicios de atención:
  - Identificando en el directorio de instituciones de la comunidad alternativas de atención para la referencia, y
  - Comunicando al equipo multidisciplinario/responsable/director del establecimiento la propuesta de referencia a otro servicio de atención cuando el establecimiento no cuente con los recursos para atender sus necesidades/condiciones.
3. Comunica a la usuaria/usuario los motivos de la referencia y el proceso para realizarla:
  - Empleando una comunicación asertiva para informar sobre las razones y ventajas de su referencia, y
  - Describiendo el mecanismo para la referencia y contrarreferencia de la usuaria/usuario.

### GLOSARIO

1. Comunicación asertiva: Es el proceso mediante el cual se expresan sentimientos, pensamientos y opiniones en el momento oportuno y de manera congruente, clara, directa y respetuosa, sin negar o desconsiderar los derechos de los demás.
2. Prevención de recaídas: Conjunto de procedimientos terapéuticos utilizados en los casos de problemas con el alcohol y otras drogas, para ayudar a los afectados a evitar o a superar la vuelta al consumo o recaída hacia un consumo no controlado de la sustancia. Estos procedimientos pueden emplearse junto con un tratamiento basado en la moderación o la abstinencia o con otros métodos terapéuticos. Los pacientes aprenden estrategias de afrontamiento que pueden usar para evitar situaciones que se consideran precipitantes peligrosos de una recaída y aprenden, mediante técnicas de repetición mental y de otros tipos, a reducir al mínimo el consumo de sustancias una vez que se ha producido una recaída.

**3. Referencia –  
contrarreferencia**

Procedimiento médico-administrativo entre establecimientos para la atención médica de los tres niveles de atención, para facilitar el envío-recepción-regreso del usuario, con el propósito de brindar atención médica oportuna, integral y de calidad.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E1860	Brindar consejería en la atención de las adicciones

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Estructura el inicio de cada sesión de consejería:
  - Antes de iniciar cada sesión individual/grupal/familiar/otras personas significativas.
2. Conduce el proceso de consejería en la atención de adicciones:
  - Abriendo cada sesión de consejería con los aspectos abordados en la/s sesión/es anterior/es,
  - Manteniendo contacto visual con la usuaria/usuario,
  - Escuchando atentamente a la usuaria/usuario sin emitir juicios de valor durante la conversación,
  - Manteniendo una postura empática con la usuaria/usuario,
  - Retroalimentando positivamente para reforzar la participación, compromiso y progreso en el desarrollo,
  - Orientando sobre la existencia de habilidades y actitudes de afrontamiento,
  - Compartiendo experiencias propias para ejemplificar situaciones, similitudes entre el comportamiento y estrategias de afrontamiento que le han resultado efectivas en su propia experiencia,
  - Exhortándolo a expresar sus emociones y pensamientos,
  - Realizando preguntas para su reflexión y comprensión de la adicción y las consecuencias de ésta en su vida,
  - Señalando la importancia de que la usuaria/usuario valore las cualidades con las que cuenta,
  - Integrando al expediente del usuario la documentación generada durante el proceso de consejería.
3. Concluye sesiones de consejería con la usuaria/usuario:
  - Resumiendo los puntos centrales abordados durante la sesión, de acuerdo con el plan de consejería,
  - Explicando los aspectos que debe trabajar para la continuidad de su proceso de rehabilitación,
  - Indicando el día y la hora de la siguiente sesión.
4. Conduce sesiones de consejería orientadas al desarrollo del proyecto de vida de la usuaria/usuario:
  - Explicando los beneficios de elaborar un proyecto de vida, y
  - Acordando las metas alcanzables a corto/mediano/largo plazo.



5. Conduce sesiones de consejería orientadas al desarrollo de habilidades para la vida de la usuaria/usuario:
  - Explicando la importancia del desarrollo de habilidades para la vida, y
  - Orientando sobre el desarrollo de habilidades para la vida durante el proceso de consejería.
6. Conduce sesiones de consejería orientadas al desarrollo de vínculos con personas significativas y redes de apoyo:
  - Explicando a la usuaria/usuario la importancia de establecer vínculos con personas significativas y redes de apoyo,
  - Apoyando a la usuaria/usuario a identificar su red de apoyo y fortalecerla, y
  - Apoyando a la usuaria/usuario a establecer y mantener relaciones interpersonales significativas.
7. Conduce sesiones de consejería orientadas al desarrollo de acciones de reinserción social y prevención de recaídas:
  - Promoviendo que la usuaria/usuario identifique situaciones de riesgo para la prevención de recaídas,
  - Orientando a la usuaria/usuario sobre el manejo de las situaciones de riesgo, y
  - Ayudando a la usuaria/usuario a identificar oportunidades laborales/académicas/sociales para facilitar su reinserción.
8. Manejo de comportamientos/actitudes que pongan en riesgo el propósito de la consejería:
  - Identificando el interés, compromiso y congruencia del comportamiento de la usuaria/usuario durante la consejería,
  - Reformulando/reorientando los comportamientos negativos/resistencia/inconsistencia mostrados por la usuaria/usuario respecto a las metas programadas, y
  - Aplicando acciones disciplinarias ante comportamientos inadmisibles de la usuaria/usuario preservando sus derechos humanos.
9. Valora el progreso de la usuaria/usuario:
  - Monitoreando los avances del plan de consejería en el corto/mediano/largo plazo, de acuerdo con las metas y objetivos del plan de consejería, y
  - Realizando ajustes/continuidad al plan de consejería.
10. Conduce el desarrollo de consejería grupal:
  - Seleccionando a los candidatos que integrarán las sesiones grupales de acuerdo con los objetivos de la consejería grupal,
  - Estableciendo a los integrantes las normas de convivencia de la consejería grupal,
  - Promoviendo la participación, colaboración e integración de la usuaria/usuario entre los miembros del grupo,
  - Desarrollando el plan de consejería grupal,
  - Aplicando estrategias de mediación de conflictos durante la consejería, y
  - Monitoreando los avances del plan de consejería grupal.
11. Conduce sesiones de consejería familiar para informar sobre el consumo de sustancias psicoactivas y dinámica familiar/otras personas significativas:
  - Explicando los efectos/daños/consecuencias que genera el consumo de alcohol/otras drogas en su dinámica familiar,
  - Proporcionando información acerca de la influencia que ejerce la familia/otras personas significativas en el inicio/mantenimiento del consumo de alcohol/otras drogas, e



- Invitando a que la familia/otras personas significativas se involucren en la consejería, el tratamiento y la rehabilitación.
12. Conduce sesiones de consejería familiar para orientar sobre las habilidades de afrontamiento ante el consumo de la usuaria/usuario:
- Orientando a la familia en el manejo del estrés/ansiedad/solución de problemas,
  - Describiendo las actividades que tiene que realizar la familia/otras personas significativas en apoyo al plan de consejería, y
  - Promoviendo la asistencia a diversos programas y servicios especializados para la familia/otras personas significativas.
13. Concluye el proceso de la consejería individual/grupal/familiar/otras personas significativas:
- Resumiendo logros y especificando actividades a seguir,
  - Obteniendo información de forma directa y amable de la usuaria/usuario sobre: su estado físico y anímico; su opinión sobre el logro de metas y objetivos de la consejería; la confianza que siente para dar por concluido el proceso de consejería, y
  - Recomendando posterior al egreso de la usuaria/usuario, su ingreso a un servicio de atención ambulatoria/proceso de seguimiento al interior/exterior del establecimiento como parte de su estrategia de mantenimiento y seguimiento.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

#### PRODUCTOS

1. El proyecto de vida de la usuaria/usuario elaborado:
  - Incluye las metas a corto/mediano/largo plazo en las diferentes áreas de vida, e
  - Incluye las acciones a seguir para el logro de las metas en los periodos establecidos por la usuaria/usuario.
2. La nota de evolución de la consejería individual/grupal elaborada:
  - Incluye el objetivo de la sesión de acuerdo al plan de consejería,
  - Describe los aspectos trabajados durante la sesión,
  - Describe la participación mostrada durante sesión de consejería individual/grupal,
  - Describe las tareas a realizar de acuerdo al plan de consejería, y
  - Describe los temas a tratar en la siguiente sesión y de acuerdo al plan de consejería.
3. El reporte final de consejería elaborado:
  - Incluye un resumen detallado de la evolución y estado de egreso de la usuaria/usuario, sin alterar/omitir información relevante,
  - Incluye las principales temáticas abordadas correspondientes al plan de consejería, e
  - Incluye el cumplimiento de metas y objetivos logrados durante el proceso de consejería.
4. La documentación integrada al expediente de la usuaria/usuario:
  - Incluye el perfil y datos generales de la usuaria/usuario,
  - Incluye los resultados de la valoración inicial y de seguimiento,
  - Incluye las notas de evolución de consejería individual, e
  - Incluye el nivel de satisfacción del servicio de consejería recibido por la usuaria/usuario.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Principales componentes de la consejería en adicciones.
2. Estrategias de la entrevista motivacional.
3. Estilos de afrontamiento.
4. Factores asociados de la adicción y enfermedades de transmisión sexual.

**NIVEL**

- Conocimiento  
Conocimiento  
Conocimiento  
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES****Situación emergente**

1. Persona/grupo en crisis emocional durante la consejería.

**Respuestas esperadas**

1. Identifica el detonador de la crisis, aplica acciones para el manejo de emociones/solución de problemas.

**GLOSARIO**

1. Crisis: Es un estado temporal de trastorno y desorganización en una persona que se caracteriza principalmente, por la incapacidad para enfrentar una situación haciendo uso de los recursos y los medios cotidianos para resolver los problemas.
2. Habilidades para la vida: Son capacidades y recursos personales, interpersonales, cognitivos, emocionales y físicos que permiten a las personas controlar y dirigir sus vidas, desarrollando la capacidad para vivir con su entorno (sociales, cognitivas y para el control de las emociones).
3. Personas significativas: Familiar, amigo y/o pareja sentimental que mantiene una cercanía física y una relación afectiva positiva con el usuario de drogas, que le proporciona apoyo psicosocial y participa en las actividades de rehabilitación para el logro de la abstinencia del consumo de drogas y de la paulatina reinserción social del usuario.
4. Principales componentes de la consejería en adicciones: Habilidades para la vida, plan y metas de vida, vínculos con personas significativas y redes de apoyo, acciones de reinserción social y prevención de recaídas.
5. Rehabilitación: Proceso mediante el cual una persona con un trastorno debido al consumo de alcohol y otras drogas alcanza un estado de salud, un funcionamiento psicológico y un bienestar social óptimos. La rehabilitación se dirige a la recuperación de todas aquellas áreas de vida reducidas en su funcionalidad para que la persona pueda vivir con autonomía y autosuficiencia.
6. Reinserción social: Es el conjunto de acciones dirigidas a promover un estilo de vida mejor al de quien usa, abusa o depende de sustancias



psicoactivas y a lograr un mejor funcionamiento interpersonal y social.

**7. Tratamiento:**

Es el conjunto de acciones que tienen por objeto conseguir la abstinencia o, en su caso, la reducción del consumo de las sustancias psicoactivas, reducir los riesgos y daños que implican el uso o abuso de dichas sustancias, abatir los padecimientos asociados al consumo e incrementar el grado de bienestar físico, mental y social, tanto del que usa, abusa o depende de sustancias psicoactivas, como de su familia.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E1861	Proporcionar seguimiento en el proceso de la consejería en adicciones

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

**DESEMPEÑOS**

1. Entrevista a la usuaria/usuario posterior a su egreso:
  - Estableciendo contacto vía presencial/telefónica para verificar el mantenimiento de la sobriedad y logros alcanzados en sus diferentes áreas de vida,
  - Identificando situaciones de riesgo de consumo/otras necesidades para el desarrollo de planes de acción, e
  - Integrando los resultados al reporte de seguimiento en el expediente.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

**PRODUCTOS**

1. Los reportes de seguimiento elaborados:
  - Describen el patrón de consumo, planes de acción para la/s situación/es de riesgo y logros obtenidos en las diferentes áreas de vida,
  - Se recaban una vez a la semana durante el primer mes, quincenalmente durante los tres meses posteriores, una vez al mes a partir del quinto mes y bimestral a partir del segundo año, de acuerdo a las necesidades de la usuaria/usuario.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

**CONOCIMIENTOS**

1. Prevención de recaídas.

**NIVEL**

**Conocimiento**

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

**ACTITUDES/HÁBITOS/VALORES**

1. Perseverancia: La manera en que logra obtener información de la evolución de la usuaria/usuario una vez egresado, por parte de la familia/otras